



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2021
TR. N° 0425-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0425-2021-CU-UNALM.- La Molina, 23 de diciembre de 2021.
CONSIDERANDO: Que, el Estatuto de la UNALM establece en el artículo 215°: *“Los docentes ordinarios tienen derecho a licencia con goce de haber, para su capacitación y perfeccionamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM”*; Que, el Reglamento General de la UNALM establece en el artículo 561° que: *“La comisión de servicios por capacitación, en la especialidad, podrá otorgarse hasta por dos (2) años y, excepcionalmente por seis (6) meses más, cuando los estudios se orienten a la obtención de un grado de maestro, y hasta por un máximo de cuatro años, si es para la obtención del doctorado; previa evaluación de la CED de la facultad respectiva, con aprobación del consejo de facultad y ratificación del consejo universitario”*; Que, mediante Resolución FCF N° 236/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, la Facultad de Ciencias Forestales propone al Consejo Universitario la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, de la Ing. Karin Begazo Curie, Profesora Asociada del Departamento Académico de Industrias Forestales, a partir del 12 de enero hasta el 12 de mayo de 2022, para realizar el procesamiento y análisis del tercer y cuarto artículo científico como parte de la tesis de doctorado que está realizando en la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica; Que, mediante Dictamen N° 195-2021-CD-UNALM, de fecha 14 de diciembre de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la Licencia con Goce de Haber de la Mg.Cs.Amb. Karin Begazo Curie, a partir del 12 de enero al 12 de mayo de 2022; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310° literal a) y 561° del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 195-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución FCF N° 236/2021 de la Facultad de Ciencias Forestales, aprobando la Licencia con Goce de Haber de la Mg.Cs.Amb. Karin Begazo Curie, Profesora Asociada del Departamento Académico de Industrias Forestales, a partir del 12 de enero hasta el 12 de mayo de 2022, para realizar el procesamiento y análisis del tercer y cuarto artículo científico como parte de la tesis de doctorado que está realizando en la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD

